



ACTA No.0036-2020

En el cantón Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 09 horas del día viernes 28 de agosto del año dos mil veinte, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal, previa convocatoria realizada por el señor Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación de acta anterior Nro. 35
5. Conocimiento y Análisis y Resolución sobre la Declaratoria de Uso Público del predio denominado Caligüiña, para el desarrollo del Proyecto de vivienda "Casa Para Todos" en atención a la solicitud de la señora Celia Carmita Barzallo Barzallo.
6. Informe de los Sres. Concejales.
7. Informe del Sr. Alcalde.
8. Clausura.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. – Por disposición del Sr. Alcalde, por secretaría se procede a constatar el quórum:

Sta. María Saraguro- Presente (Alternativa Lic. Vinicio Berrezueta)

Srta. Mérida Márquez - Presente (Alternativa del Lic. Jorge Berrezueta)

Ing. Germán Córdova – Presente

Ab. Edison Chávez - Presente

Agr. Eddy Redrován – Presente

Secretaría certifica que se encuentran todos los Miembros del Concejo presentes, por lo que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión: Sr. Alcalde.- muchas gracias señora secretaria un gusto saludarles nuevamente Sres. Concejales, muchas gracias por su asistencia, doy la bienvenida a la comunidad de Caligüiña, muchas gracias por estar en esta sesión, con el permiso de Uds. y de Dios dejo instalada esta sesión para el detalle correspondiente. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.**- Sr. Alcalde.- señores concejales está a consideración de Uds. el orden del día sírvanse dar su pronunciamiento; a solicitud de secretaría y



aprobado por el Concejo, el acta Nro. 35 se entregará para su aprobación en la siguiente sesión. Ing. German Córdova.- Sr. Alcalde, Sres. Concejales, señores de la comunidad bienvenidos, estimo pertinente el orden del día salvo algún criterio de algún compañero por lo que elevo moción para su aprobación, apoya esta moción el Dr. Edison Chávez, por disposición del Sr. Alcalde secretaría procede a tomar votación, con todos los votos a favor se aprueba el Orden del día quedando de la siguiente manera:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Conocimiento y Análisis y Resolución sobre la Declaratoria de Uso Público del predio denominado Caligüiña, para el desarrollo del Proyecto de vivienda “Casa Para Todos” en atención a la solicitud de la señora Celia Carmita Barzallo Barzallo.
5. Informe de los Sres. Concejales.
6. Informe del Sr. Alcalde.
7. Clausura.

CUARTO PUNTO: conocimiento análisis y resolución sobre la declaratoria de uso público el predio denominado Caligüiña, para el desarrollo del proyecto de vivienda “casa para todos” en atención a la solicitud de la señora Celia Carmita Barzallo Barzallo.-

Sr. Alcalde.- señores concejales, miembros representante de la comunidad de Caligüiña, reitero el saludo, en este punto señores concejales aquí quiero hacer una breve introducción de los tramites y las gestiones que se vienen haciendo a través del MIDUVI , existen dos proyectos o dos planes de vivienda, casas de manera individual en un proyecto que es para la gente que está aprobado 16 casas de manera dispersa en otras palabras en diferentes lugares del Cantón , se está esperando que de parte del financiero solo le den el anticipo al señor contratista y luego el señor procede hacer la construcción de las viviendas, acto seguido Uds. recordarán cuando se firmó convenios, actas compromiso y una de ellas es que busquemos un terreno donde se construya de una manera organizada- urbanizada, se buscaba el terreno y MIDUVI daba especificaciones, había un compromiso que Caligüiña donaba un terreno para el municipio, hicimos la visita técnica con el personal del MIDUVI, valga la redundancia y fue calificado, del tiempo acá hemos estado en algunos trámites al respecto, señores concejales se presenta para su análisis y los miembros de la comunidad para tratar este punto, abro la discusión Sres. Concejales, se concede la palabra a los miembros de la comunidad. Lic. Patricio Jimbo.- expresa un cordial saludo y manifiesta: como dio a conocer el Sr. Alcalde, la comunidad de Caligüiña tenemos un predio con el que hemos querido apoyar al

desarrollo del cantón Pucará, no solo para nuestra comunidad, este terreno se presta técnicamente porque cuenta con los servicios básicos, por lo que hemos acordado primeramente e la Directiva de la comunidad analizar sobre el tema, después hemos puesto en consideración de toda la organización en donde por mayoría absoluta hemos decidido hacer la donación al municipio para que se declare este predio de uso público. **Arq. Adriana Martínez, Técnico de Planificación.-** Saluda a los presentes y dice: les comento que se recibió un oficio con fecha treinta y uno de Julio en donde solicitan que este predio sea declarado de uso público, así mismo hubo una denuncia ya que Don Gonzalo no era el dueño de estos planos por lo que se procedió a anular estos planos basándonos en la información que ustedes presentaron y se volvió a generar el plano que es el que actualmente se les está presentando para que sea aprobado nuevamente pero ya como declaración de uso público solicitado por la comunidad hacia la municipalidad, con el MIDUVI hemos venido realizando algunas inspecciones, una de ellas fue en diciembre, como sabemos Pucará está dentro del Bosque Protector de Uzhcurrumi por lo que el MIDUVI no podía generar el proyecto a menos de que esté levantada la sanción sobre el predio, adjunto se encuentra el documento donde se levanta la sanción y se demuestra que el predio es óptimo, también se hizo un estudio de suelos y el mismo también fue beneficioso y otro requisito que nos pedía el MIDUVI era que se cumpla con el alcantarillado, agua potable y energía eléctrica y este predio cuenta con estas características, ellos nos solicitaron un informe que fue entregado en mayo, por lo que ellos para generar el proyecto necesitan que el mismo esté a nombre de ellos y ahí empiezan a generar el proyecto, entonces al nosotros tener declarado de uso público podemos hacer la donación al MIDUVI. **Dr. Johvanny Abarca.-** Saluda a los presentes y manifiesta que específicamente la Ley y desde la Norma Constitucional nos ampara para realizar ciertas obras en beneficio de los habitantes y más que todo teniendo en consideración que el Proyecto Casa Para Todos es para los grupos más vulnerables, en ese sentido tenemos que el artículo 30 de la Constitución en su parte pertinente nos indica que las personas tienen derecho a un hábitat seguro, saludable, a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica así mismo lo establece el Art. 37; 39; 47; 49; 66; 226, 227 y 238, establecen las responsabilidades que tienen tanto los servidores públicos y en sí los municipios de cumplir con ciertas obras de carácter social en beneficio de sus habitantes, así mismo el Art. 260; el 375 de la Constitución y el COOTAD también tenemos el Art. 4 al Art. 7 que nos habla de la independencia y la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de realizar ciertas acciones sin ninguna injerencia de las demás instituciones del Estado, tenemos también el Art. 54 al 57; el 103; 414; 416;417;418 y 419 que hacen referencia a las funciones de los GADs para realizar proyectos de vivienda de carácter social, del patrimonio, de las declaratorias de interés público y declaratorias uso público de

ciertos predios que pueden ser de dominio público o privado, tenemos también lo que es los bienes afectados al servicio público dentro de la normativa enunciada, tenemos también el Código Civil en su Art. 604, 605, nos hace una relatoría de lo que son bienes nacionales o bienes llamados fiscales, tenemos también que la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales en su Art. 1 nos establece que todos los predios que pertenecen al Estado son de carácter de uso nacional, el Art. 18 nos establece también cierta limitación de las tierras rurales, textualmente dice: limitaciones a la Propiedad Rural Estatal.- las tierras rurales del Estado, no son objeto de prescripción adquisitiva de dominio, o sea que todas las tierras rurales que carecen de dueño o que carecen de un título de propiedad, prácticamente pertenecen al Estado, en este caso, dentro de la circunscripción cantonal pertenecen al Gobierno Autónomo Descentralizado de Pucará de acuerdo a su Ley de creación, el Art. 22 de la misma norma nos dice: Derecho a la Propiedad.- se reconocerá y se garantizará el derecho a la Propiedad sobre la tierra rural en sus formas y modalidades pública, privada, asociativa, cooperativa, comunitaria y mixtas, en este caso la Comunidad de Caligüiña, se convertiría en una de carácter comunitario y por las situaciones que exponen los dirigentes en que se declare de uso público para el desarrollo del Proyecto Casa Para Todos, tenemos el artículo 85 en su literal a) que especifica y tipifica lo que les mencione con anterioridad sobre la propiedad estatal, que dice que está constituida por las tierras de propiedad en las entidades del sector público incluyendo las tierras rurales que formando parte del territorio nacional carecieren de dueño, igual manera el artículo 87 del literal a) dice que las tierras rurales que formando parte del territorio nacional carecen de otro dueño, se ha enunciado toda la normativa con el objeto de justificar que todo bien inmueble o toda tierra sea pública privada o de carácter rural que no posee propietario, le pertenece al Gobierno Nacional, en este caso como el predio de Caligüiña no posee un título que justifique la propiedad de alguna persona sino más bien éste ha estado dando uso la Comunidad de Caligüiña pues simplemente sería el objetivo de declararlo de uso público para que después se desarrolle el Proyecto Casa Para todos eso en sí señor alcalde y señores concejales. **Ab. Edison Chávez.-** permítanme saludar a la comunidad de Caligüiña, a ustedes compañeros concejales, señor alcalde, señora secretaria, arquitecta Adriana y doctor, más bien tenía una cierta duda, usted mencionó señor alcalde y pues también estaba mencionando me parece la arquitecta y el doctor coincidían de que en esta propiedad que se está pretendiendo o si quiere dar a nombre de la municipalidad y la municipalidad está haciendo los trámites necesarios para declarar de uso público porque no hay dueños según lo que escuché señor alcalde, tengo una duda en referencia a la misma comunidad, creo tenía conocimiento desde hace unos años atrás y hablo en referencia más o menos en el 2018 exactamente me parece, el señor Gonzalo Cedillo vino a la municipalidad así como están la Comunidad de Caligüiña y decía

de que él tiene un predio, que quería donar en ese entonces era para hacer un albergue, posteriormente hubo un inconveniente que a lo mejor los compañeros de Caligüiña no sé si pertenecerán al Seguro Social Campesino, decía en ese terreno también que quiero donar para que construya ahí el nuevo Seguro Social Campesino, porque en Pelincay iba a costar el terreno y en Caligüiña en cambio Don Gonzalo Cedillo lo dijo que donaba, coincidentalmente asistí también a esa entrega, hicieron los planos, vieron que el terreno estaba bien y entre festejos y todos se dijo que se va a dar para que se haga allá, pasó el tiempo no se pudo hacer el centro de salud del seguro y bueno los días pasaron, porque nosotros acá en el municipio consultábamos y ese predio pagaba Don Gonzalo Cedillo, mi duda es más bien a la parte, porque en definitiva no habría ningún problema si nos ponemos a analizar, tanto Don Gonzalo como la comunidad están donando mismo, el objetivo principal no va por ahí, si no mi duda es por ejemplo, Don Gonzalo Cedillo supongo, como miembro de la comunidad también pues, o ustedes como Directiva de la Comunidad de Caligüiña dijeron, ese terreno y ustedes con más razón que uno mismo conoce que el terreno en Caligüiña no le pertenecía a nadie, pero aquí en la municipalidad aparecía a nombre de Gonzalo, él pagaba el predio, no sé si ese documento o más bien dicho yo lo que pediría no sé arquitecta y el doctor que si es que hay el acta donde ustedes dijeron porque menciona el licenciado Patricio de que la comunidad aceptó en asamblea de que el predio pertenece a la comunidad y por lo tanto pues también se adjunte de respaldo para posteriormente que va a ocurrir, si tienen, que mejor, para poder juntarse a los documentos de cada uno. **Arg. Adriana Martínez.-** el acta fue entregada en secretaría y luego fue pasada a nosotros el oficio por parte de la comunidad, lo que pasa es que Don Gonzalo solo este año ha pagado el predio del 2020 porque se le hizo el cambio de dominio para hacer, porque de ahí todos los años ha estado a nombre de la Comunidad los pagos prediales, solo este año se le hizo el cambio porque se supone que nos iba a donar el predio pero como se fue haciendo los cortes y se presentaron los planos anteriores que justamente los tengo acá, por eso que solo este año pagó él pero todos los años anteriores han sido pagados por la comunidad, él nos comentó que tenía una escritura que digámoslo así nos daba una facilidad, no tenía cabida, solo tenía colindantes y entre ellos tenía vías, que justamente el predio Caligüiña cumple con esos colindantes, vía, vía, vía por todos lados, entonces daba la salvedad para ocupar ese predio, pero la escritura de él no corresponde a este predio porque ahí dice la vía antigua y cómo bien sabemos, la vía antigua es la que va en la parte superior de él, abajo del predio de Caligüiña, donde está la planta de tratamiento, esa es la vía antigua que siempre ha existido, ese fue el acuerdo al que se llegó con Don Gonzalo y la comunidad, para dar en donación para uso público directamente. **Ab. Edison Chávez.-** esa es la otra situación, como dije, en el tema, en el fondo no hay problema, porque la comunidad quiere donar, más bien en el tema jurídico ya,

Dr. por ejemplo nosotros al considerar un terreno, que es un terreno que no tiene dueño, el municipio obviamente puede declarar de uso público, por las justificaciones que estaba leyendo en su documentación, pero nosotros ahí no tendríamos que hacer ningún documento con la comunidad, porque la comunidad no está donando tampoco, porque simplemente dicen el terreno no es de nadie y municipio hágase cargo, eso en definitiva es lo que viene a suceder o me confundo, y en ese tema, quien hace la declaratoria, el alcalde? porque estaba leyendo en el Art. 57 del COOTAD que dice: conocer las declaraciones de utilidad pública, dice conocer o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, entonces el alcalde es el que declara y nosotros como concejo, conocemos la declaratoria, por eso me llegaba la duda Dr. **Dr. Johvanny Abarca.-** bueno, la declaratoria sería realizada por el ejecutivo y conocida por el cuerpo edilicio, pero hay que tener en consideración que, como el predio no tiene ningún título de propiedad, nos deja en el vacío en el sentido de que, como la comunidad menciona que va a donar, pero la donación no se puede hacer porque no hay título de propiedad, en sí lo que usted expone Dr. para la expropiación tampoco se puede realizar porque la expropiación va contra un título de propiedad, entonces en ese sentido, la resolución del ejecutivo tendría que darse la declaratoria de uso público con fin social de manera específico y eso sí también conocido por el concejo. **Ab. Edison Chávez.-** esa era mi duda porque el punto mencionaba, conocimiento, análisis y resolución, entonces yo pienso que debería ser declarada de uso público por el ejecutivo y nosotros como concejo conocer esa declaratoria y seguiríamos con la marcha. **Agr. Eddy Redrován.-** muchas gracias, bueno primeramente buenos días a nuestros compañeros de Caligüña, familiares, amigos y amigas, señor alcalde, señores concejales, buenos días señora arquitecto, doctor, doctora que están aquí presentes también, bueno, como creo que la mayoría de nosotros ya conocía algunos antecedentes en relación al terreno, bueno, desde hace tiempos se ha conversado con Don Gonzalo, bueno él tenía la intención, nos hacía entender que era un terreno de propiedad de él, hoy más bien nos enteramos que había sido un bien mostrenco o de pertenencia a la comunidad, es bueno saber que la comunidad tenga las ganas de apoyar al cantón, porque no todas las comunidades se apoyan para hacer ese tipo de proyectos y nosotros como concejo estamos en la obligación de apoyar todo lo que a bien de Pucará sea, más bien yo ahí sí le pediría cómo dice Don Manuel, si hay que poner una plumita más esa plumita tiene que estar bien puesta de parte nuestra y doctor en este caso, en cuanto a la asesoría jurídica, yo sí le pediría que le ponga todo el ojo, porque aquí hay personas que van a firmar como responsables como Doña Carmita y no quisiéramos que haya un problema en un futuro ni para Doña Carmita ni para la comunidad ni para el municipio en sí, que los proyectos se desarrollen de una manera adecuada, sin imprevistos, que por a lo mejor por no analizar bien los temas, yo sí le pediría, arquitecta, doctor y todas las personas

que nos tenemos que incluir en esto, como dice el compañero Chávez, el alcalde es el que la declara de uso público y nosotros simplemente conocemos y en resolución se da por conocido nada más y de ahí prácticamente la responsabilidad del alcalde y usted como asesor jurídico para que toda esta gente de Caligüiña y nosotros como personeros de aquí del municipio, en este caso el alcalde que es el que declara pública no haya problemas y el proyecto se desarrolle de una manera adecuada, decirles solo eso doctor, arquitecta, que se hagan las cosas como se deban hacer, nada más y todo el apoyo para la comunidad en este caso que más bien les felicito por tomar estas iniciativas y apoyar este proyecto de beneficio social, eso nomás alcalde. **Sr. Alcalde.-** ya que estamos en el conversatorio, creo que es prudente de mi parte decirles Sres. Concejales de que el proceso viene de algún tiempo atrás, hemos hecho el análisis detenidamente tanto en el tema técnico como en el tema legal, de la mejor manera, recogiendo sus palabras Sr. Vicealcalde, con el único fin de que en el futuro no haya problemas ni para la institución mucho menos para las personas que de pronto con todo el afán de hacer el bien a la comunidad o a la sociedad vayan a tener inconvenientes, en este sentido, hemos revisado todo, he pedido al jurídico y a la parte de planificación que se revisará todo ya con el personal que vino del MIDUVI, con la documentación que ustedes ven y reposa aquí y las consultas que también ellos nos hicieron y hemos sabido responder, todo está en orden, en ese sentido más bien agradezco las inquietudes de cada uno porque a nosotros nos da como decía Don Manuel asentarle la pluma donde nos falte tal vez pero todo marcha por el camino del bien y sobre todo encaminado al bien de la comunidad de Caligüiña y la gente que a futuro se beneficiará de este proyecto. **Ing. Germán Córdova.-** más bien reiterándoles el saludo a todos, proyectos como estos y los demás que vengan siempre en beneficio de nuestra gente, de nuestra población, el desarrollo sí, muy bueno y estamos para apoyar, a más de ser una necesidad para algunas familias en la cual contarán con la casita, también viene siendo un desarrollo para la comunidad, del cantón sí y para todos los que nos visiten y eso es muy bueno para que siga expandiendo tanto de la parte estructural como el comercio y el bienestar social de nuestra gente, solamente, aquí pedir nuevamente a todas las partes insertes, las áreas legal, área técnica, realmente desde el ejecutivo señor alcalde nosotros como legislativo, de que ya está el proceso avanzado, está hecho todos los avances legales para de esa manera tener el producto saneado y con la voluntad, agradecerles a todos ustedes por esa gentileza porque es un proyecto que va en beneficio de nuestra gente, entonces eso no más y que sea todo bien, el apoyo absoluto que tienen desde acá de nosotros. **Lic. Patricio Jimbo.-** aquí hacer una aclaratoria, qué la propiedad que en este momento estamos nombrando, queremos dar nosotros en su totalidad, o sea, toda la propiedad y realmente de ahí si es que sobra de las casas y todo ello, pues ustedes tendrán la disposición de ver que más se puede hacer de la propiedad que si es que no estoy

equivocado estas más de una hectárea, entonces todo eso queda a disposición de ustedes porque nosotros entre colindantes, entre vecinos, especialmente eso de peleas por cercos, eso ya no queremos, el un colindante ya casi 7 metros más arriba del cerco, el otro colindante del otro lado casi 8 metros, entonces ya nosotros ese pelear entre moradores nosotros no queremos eso, hemos tratado mejor en resolución, en conjunto, hemos visto todos estos pormenores y hemos dicho mejor evitémonos de problemas y peleas entre moradores de la comunidad y creo que todos hemos salido en santa paz haciendo este trámite y que lo vamos a culminar, muchas gracias. **Ab. Edison Chávez.-** Sr. Alcalde, analizando toda la documentación, mocionar que usted como ejecutivo haga la declaración de uso público y nosotros como miembros del concejo conocerlo de acuerdo al literal e) del Art. 57 del COOTAD. El I. Concejo **RESUELVE:** de manera unánime aprueba que el Sr. Alcalde realice el procedimiento de declaratoria de uso público e interés social dl predio denominado Caligüiña ha pedido de la comunidad para la ejecución del Proyecto Casa Para Todos. **QUINTO PUNTO: informe de los Sres. concejales.-** de manera unánime los miembros del Concejo entregan sus informes por escrito. **SEXTO PUNTO: Informe señor Alcalde.-** Sres. concejales si me permiten tengo algo muy importante que informarles, el día de ayer tuve una reunión virtualmente con el Viceministro de Economía y Finanzas y bueno quería darles a conocer que desde el mes de abril solo nos han depositado 57 mil, el resto nos adeudan, seria abril, mayo, junio, julio, agosto, a partir de ahora, es decir que las transferencias que por ley le corresponde recibir al municipio, nos adeudan hasta el momento \$775.454,08 ctvs. por concepto de transferencias, por el concepto de IVA nos deben \$358.000 que sumado nos da un total de \$1.133.454,08 ctvs. eso es lo que nos debe hasta el momento el Ministerio de Finanzas, el día de ayer tuve una reunión con todos los alcaldes de la provincia y del país donde el ministerio propone negociar la deuda con títulos de valor, en otras palabras con bonos, es un problema que no nos parece justo porque, que hacemos nosotros con papelitos si no va haber plata, yo pregunté si nos permiten amortización de deuda con el BDE ni siquiera nos van a permitir eso, en otras palabras no hay nada, entonces es una preocupación que yo pongo en su conocimiento como parte de mi informe, estamos haciendo las gestiones entre otros municipios más pequeños como el nuestro, decían que por ejemplo que otros municipios como los de Manabí, Los Ríos, Ambato ya negociaron la deuda, estos documentos habilitantes les permiten contratación de obra, pero ellos superan los millones de dólares en contratación de obra, nosotros tenemos obras pequeñas y nadie se va hacer cargo y se preguntaba también del tanto por ciento que llegaría a valer este título de valor, hasta cuánto podíamos negociar, es decir, del cien por ciento, solo se negocia hasta el noventa y cuatro por ciento, entonces ninguna empresa va a querer comprar un título de estos, entonces en resolución, se hizo las observaciones del caso, todos los municipios que estamos más o

menos en el mismo nivel de ingresos nos vamos a volver a reunir la semana que entre para saber de qué manera damos respuesta, porque no era obligatorio la negociación sino nos pusieron a predisposición, que el que quiera voluntariamente, que acepte, entonces yo creo que es prudente que ustedes conozcan como Concejo en la situación en la que nos encontramos y aquí adicional a esto, en la parte interna nosotros tenemos para pagos de sueldos de unos dos meses más ya que tenemos un techo económico en la institución y tenemos aproximadamente para unos dos o tres meses más, ojalá en estos días nos hagan otra transferencia para sostener todas las obligaciones que como municipio tenemos y después de esto nos veremos en una necesidad económica inclusive de pagar sueldos, para este jueves posiblemente tengamos un viaje a Quito los alcaldes que nos hemos auto convocado para una reunión interna de todos los municipios del equilibrio económico que tenemos como nosotros, por otra parte, me reuní con el Sr. Gobernador el día martes, al fin con los de las cooperativas de transporte se acordó, se reunieron y se pusieron de acuerdo, porque hay que tener claro que como COE Cantonal, lo que hacemos nosotros es recibir los protocolos de bioseguridad, se analiza y luego aquí de acuerdo una solución se manda a la ANT, que es la Mesa Nro. 3, ellos analizan que todo esté bien de acuerdo a los parámetros que ellos tienen de seguridad y de control sobre todo, si se cumplen con lo dispuesto y luego les llaman a las dos partes para la firma del acta técnica que llaman, firmada por las dos partes ahí fue cuando se truncaron entre los dos compañeros, la Santa Isabel y las Rutas Pucareñas, no se pusieron de acuerdo, entonces tuvimos que hacer la gestión nuevamente para que se llame a nueva reunión que tuvimos que participar nosotros, participó la representante de Gestión de Riesgos, el Coordinador del Gobierno Nacional en el Azuay, nosotros, entre otras autoridades para mediar esta parte porque estaba medio caliente la situación, ya se firmó y se autorizó prácticamente que se movilicen con el cincuenta por ciento de las frecuencias habilitadas, pero como ustedes conocen la situación del país, parece que a partir del 12 de septiembre se volverá a la normalidad con la única emergencia que quedaría es en el tema de salud y educación que está por tratarse, esto les informo, acto seguido me reuní con el Sr. Gobernador para hablar del tema que él tiene conocimiento y él va a estar en Pucará el día jueves 03 de septiembre 2020, y coincide la ida a Quito en la misma fecha, él está trayendo toda la información sobre el tema del centro de salud, con las observaciones que se tocó y le pase todo al Sr. Gobernador, les hago la invitación señores concejales este jueves entonces que le esperemos aquí, él estará a partir de las 10H00 en Pucará, el tema puntual será el del centro de salud, eso es parte de la información, también en tema de la matriculación de vehículos, señores concejales también mucha gente nos preguntaba hemos estado estos días con documento tras documentos, algunos ya se molestan porque les insistimos mucho, el Sr. Gobernador se comprometió estos días, ayer



me llamó un representante y dijo que máximo para el lunes tendremos ya la autorización o habilitación del sistema de matriculación, esperemos que así sea para comunicar inmediatamente a la gente que conozca el particular, eso señores concejales muchas gracias lo demás lo pasaré por escrito. **SÉPTIMO PUNTO: Clausura.**- Siendo las doce horas, con treinta y seis minutos, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en este orden del día, el Sr. Luis Yánez Cedillo, en calidad de Alcalde, clausura esta sesión. Para constancia, firman en unidad de acto, el Sr. Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.

Sr. Luis Yánez Cedillo
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA DE CONCEJO

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se **aprobó** en la sesión ordinaria desarrollada el día **miércoles 09 de septiembre de dos mil veinte**, con observaciones de digitación.- lo Certifico.

Pucará, 09 de septiembre de 2020

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA G. DE CONCEJO